

Reunión con OSM

Comité de Nominaciones

26 de septiembre de 2023

La OSM nos comparte su experiencia en cuanto a cómo es la selección de servidores para la Junta de Custodios y los requisitos: el miembro debe tener 10 años de concurrencia en la hermandad, NO ser miembro de AA, haber tenido servicios recientes, NO es requisito que haya sido Delegado.

No hay funciones específicas para un Custodios, pero para ciertos servicios de la Junta sí se necesitan. Hay que informar bien el tiempo que lleva el servicio, nos comentan que han mejorado las guías de Custodios poniendo las descripciones de las diferentes funciones dentro de la Junta, por ejemplo, para el tesorero, si fue responsable en sus servicios anteriores, si sabe de contabilidad, si bien hay empleados en la parte contable, el tesorero debería entender de contabilidad. El tesorero está en la Junta de Custodios, en el Comité Ejecutivo y preside el Comité de Finanzas (Presupuesto para nosotros). Reiteran lo importante que es aclarar bien como es el servicio y luego confeccionar un documento (o guía).

Todos/as buscan a los futuros miembros custodios, delegados y custodios actuales.

El servicio de custodio es de tres años con posibilidad de renovar por otros tres años más.

Custodios regionales y custodios sin límite geográficos (entiendo generales): la OSM cuenta con 9 regiones, por lo tanto, cuentan con 9 custodios regionales, pero una vez elegidos los custodios regionales, tienen la misma responsabilidad que los custodios generales y el resto del personal de la OSM.

También cuentan con un **equipo de proyectos estratégicos** que tienen voz, pero NO voto dentro de la Junta.

El Comité Ejecutivo supervisa las operaciones de la OSM, pero NO tiene derechos legales, eso lo tiene la Junta, porque no se puede tener dos organismos con derechos legales en la misma organización en Estados Unidos.

Pregunta (mía): Cómo está compuesto el equipo de proyectos estratégicos? **Rta.:** está compuesto por diferentes miembros del personal de la OSM con distintas funciones que presentan proyectos a la Junta con visión a futuro.

Pregunta: ¿Que se hace con los miembros que se “abulonan” en los servicios, y no entienden que la gente joven es la que tiene que seguir con el servicio? **Rta.:** esto debería estar bien especificado en los Estatutos, es un servicio de 6 años nada más.

La junta **autoelige a sus miembros**, es la que tiene la última decisión, porque la Conferencia no tiene derechos legales, pero la Conferencia tiene derechos

tradicionales, como dicen los Conceptos, después del aval tradicional la Junta actúa. **Hay dos grupos que miran los CV de los candidatos:** un grupo de delegados y un grupo de Custodios, luego envían los CV a Nominaciones, y Nominaciones los envía a la Junta, se verifican los datos de los candidatos (esto es nuevo, porque a los candidatos no se conocen muchas veces), luego se hace entrevistas con los candidatos, **la Junta entera hace la entrevista.** Luego los candidatos se presentan en la Conferencia y después se los aprueba en la Asamblea Anual de Custodios. Los custodios que renuevan también tienen que seguir los mismos procedimientos, la Junta selecciona, la conferencia da el aval tradicional y después es la Junta la que da el ultimo aval.

No hay custodios que representen a las áreas, un custodio sirve a la estructura, así no hay conflictos de intereses entre los custodios regionales. La junta sirve a TODOS.

Pregunta: ¿qué pasa si la conferencia NO da el aval tradicional del candidato? **Rta.:** Si la Conferencia no da el aval tradicional, la junta tiene el derecho de elegir a sus miembros, pero por experiencia eso no se suele hacer, pero sí la Junta tiene el derecho de hacer eso, pero para no llegar a eso, los CV y los candidatos, han pasado por varias instancias de servicio antes para que esto no pase, esto es un **PROCESO ESPIRITUAL** que ocurre antes.

Pregunta: ¿Porque la Junta tiene menos votos que los delegados, porque solo una tercera parte de los votos en la conferencia? **Rta.:** Consideramos que la junta es más pequeña y es más efectiva así, se debe lograr un VOTO VINCULANTE, llegar a las 2/3 partes para que sea un voto positivo.

Pregunta: ¿Qué pasa si un Custodio renuncia? **Rta.:** Si un custodio renuncia y no hay reemplazante, preferimos dejar el servicio vacante antes que lo ocupe cualquiera.

A los Custodios se les piden tres cosas: antecedentes penales, y firman algo que se llama atributos de liderazgo (que es confidencialidad) y algo más (que no escuche bien como lo llaman) que es sobre NO tener conflictos de intereses.

La próxima reunión será en diciembre.